Radicación:20181900298861

Popayán, 2018-07-23

NOTIFICACION POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

El Jefe de La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Popayán, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el siguiente acto administrativo:

RESOLUCION	20181900063044
FECHA	09 DE JULIO DE 2018
PERSONA A NOTIFICAR	FABIO HUMBERTO MUÑOZ
DIRECCIÓN	CARRERA 10 No. 23N-53
FUNCIONARIO COMPETENTE	FRANCISCO LEON ZUÑIGA BOLIVAR

Igualmente hace saber que mediante oficio 20181900280941 de fecha 10 de julio de 2018, enviado vía correo destinado al señor FABIO HUMBERTO MUÑOZ, se le comunicó que se declaro un desistimiento tácito.

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual el señor FABIO HUMBERTO MUÑOZ figura como peticionario.

Ante la imposibilidad de entrega del oficio mencionado se fija en la cartelera de la Oficina Asesora de Planeación ubicada en el edificio CAM Carrera 6 Nº 4-21 segundo piso, tercer patio, de esta ciudad y en la página web http://popayan.gov.co/ciudadanos/informacion-al-ciudadano/notificaciones.

El Acto Administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido en dos (2) folios.

El texto Resolutivo del Acto Administrativo 20181900063044 es el siguiente:

RESUELVE

"**ARTÍCULO PRIMERO**: **DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la solicitud de Permiso de Enajenación radicada bajo el No. **2018-113-009431-2 del 26 de febrero de 2018** suscrita por el señor **FABIO HUMBERTO MUÑOZ** de las condiciones civiles ya anotadas, para la enajenación del Proyecto **TERRAZAS DEL TABLAZO** en el inmueble un en la Calle 54 No. 17-111, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al señor **FABIO HUMBERTO MUÑOZ,** de la presente resolución dentro de los 5 días siguientes a la fecha de este pronunciamiento, informando que contra este acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el que podrá interponerse por escrito ante el funcionario que profirió la decisión, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

De no ser posible la notificación personal se procederá a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 25 de Julio 2018 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.
FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA _____ A LAS 8:00 A.M.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN _____

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO LEON ZUÑIGA BOLIVAR
Jefe Oficina Asesora De Planeación Municipal

Proyecto: SANDRA MILENA MIRANDA SANTA
Revisó: Francisco León Zúñiga Bolivar
Anexo: 2 folios
Copia: N/A
Archivado en según TRD: Certificados -2018